A) Formulario de Oferta *	GT SCIENTIFIC SA	INDEX SACI	INFOTEC S.A.	KIMI S.R.L.	SAMERA SA	SANFIL SA	TECNOFAST SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Documentos legales	----	----	----	----	----	----	----	----
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales	----	----	----	----	----	----	----	----
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	----	----	----	----	----	----	----	----
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Bioq. Carlos J. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Luis Carlos González Jorred
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. M. Carolina Aquino
Jefa Dpto. Bioquímica y Laboratorio
Hospital General Pediátrico

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSP y BS

Dra. Juana Benegas
Bioquímica Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco F.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

A) Formulario de Oferta *	GT SCIENTIFIC SA	INDEX SACI	INFOTEC S.A.	KIMI S.R.L.	SAMERA SA	SANFIL SA	TECNOFAST SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	----	----	----	----	----	----	----	----
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	----	----	----	----	----	----	----	----
a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (reactivos y/o insumos médicos) en instituciones privadas o públicas, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, acumulados durante los tres últimos años (*2013-2014-2015*). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Carlos M. Espinola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Que la Dra. Natalie Weller y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Sonia Elizabeth Cardozo P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weller
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Laboratorio
Hospital General Pediátrico

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
Asesora

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Carlos Rodolfo Franco
Coordinador
D.G.G.I.E.S.
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Rodolfo Jarret
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

A) Formulario de Oferta *	GT SCIENTIFIC SA	INDEX SACI	INFOTEC S.A.	KIMI S.R.L.	SAMERA SA	SANFIL SA	TECNOFAST SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
b. Balance General auditado de los últimos tres ejercicios (*2013-2014-2015*). Oferentes con menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
I) **Documentos Adicionales.**	----	----	----	----	----	----	----	----
• Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple
• Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
• Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo de la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado.(Formulario N° 04)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y/o lo detallado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que la Dra. Natalie Weller y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma A.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
D.S.P. - M.S.P. y B.S.

Dra. Natalie Weller
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Análisis Clínicos y Laboratorio
Hospital Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"

Lic. Rocío S. Sánchez Aranjo
M.S.P. y B.S.

Bioq. Roque R. Franco L.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

A) Formulario de Oferta *	GT SCIENTIFIC SA	INDEX SACI	INFOTEC S.A.	KIMI S.R.L.	SAMERA SA	SANFIL SA	TECNOFAST SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
• Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado Vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Para equipos automatizados en la modalidad comodato la empresa deberá adjuntar catálogos del equipo con toda la información técnica de procesamiento (Volúmen de reactivo y suero que utilizan por determinación, frecuencia de la calibración por metodología de analito). Así mismo, el proveedor deberá informar por escrito el rendimiento de cada producto y/o kit ofertado en la modalidad comodato.	N/A	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A
• Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del pais de origen.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Los oferentes que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante reactivos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PARA INSUMOS	----	----	----	----	----	----	----	----
Declaración Jurada en caso de ofertarse en varios ítems el mismo tipo de insumo pero en diferentes medidas, será suficiente la presentación de la muestra de uno de ellos, en la que el oferente se comprometa, en caso de ser adjudicado a entregar el producto conforme a las especificaciones técnias requeridas en el ítem correspondiente.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple
Se requieren las siguientes Constancias Emitidas por Vigilancia Sanitaria, los cuales deberán estar vigentes:Constancia de inscripción Vigente de la	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Bioq. Pedro Ja. Espínola Morales
Jefe
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Sonia Isabel Leguizamón
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Jorge Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vegalde Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. Prof. 754

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Director
DGCLES

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Inmunología y Laboratorio de Hospital Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"

Lic. Rocio S. Sanchez Araujo
- MSP y BS

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

A) Formulario de Oferta *	GT SCIENTIFIC SA	INDEX SACI	INFOTEC S.A.	KIMI S.R.L.	SAMERA SA	SANFIL SA	TECNOFAST SA	VICENTE SCAVONE & CIA CEISA
Empresa habilitada								
o El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Vigente.	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Anatomía Patológica y Laboratorio
Hospital General Pediátrico

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSP/BS

Abog. Carlos R. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma R.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su Intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

6. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar las ofertas evaluadas como las más bajas, el comite verifica la calificación de los Oferentes de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados, fueron analizadas las documentaciones de las primeras mejores ofertas, las mismas se detalla a continuación:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015)

Se da lectura al resultado del **Análisis de Ratios Financieros de las empresas evaluadas como primera mejor oferta**, practicado al Balance General de la empresa oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

EMPRESA: SAMERA S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	5.250.850.719	1,60	6.512.457.911	2,43	6.854.175.132	1,94	1,99	Cumple
	Pasivo Corriente	3.273.135.958		2.679.346.769		3.536.092.980			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.591.104.891	0,35	1.602.293.145	0,14	4.557.676.002	0,41	0,30	Cumple
	Activo Total	10.077.634.130		11.183.663.613		11.054.533.584			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	33.207.527	0,02	281.231.759	0,14	-188.789.812	-0,09	0,02	Cumple
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			

EMPRESA: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	13.067.720.317	2,46	24.439.043.576	2,41	24.814.692.380	2,78	2,55	Cumple
	Pasivo Corriente	5.321.087.964		10.119.953.445		8.911.928.262			
Endeudamiento	Pasivo Total	5.321.087.964	0,27	10.119.953.445	0,33	8.911.928.262	0,28	0,29	Cumple
	Activo Total	20.063.764.375		30.638.949.700		31.975.749.072			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	6.191.061.602	10,32	5.877.756.039	9,80	3.032.947.630	5,05	8,39	Cumple
	Capital	600.000.000		600.000.000		600.000.000			

EMPRESA: TECNOFAST S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	16.422.817.134	4,99	21.738.477.892	5,31	17.409.983.517	2,35	4,21	Cumple
	Pasivo Corriente	3.293.121.521		4.097.186.240		7.402.740.750			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.293.121.521	0,13	4.334.531.892	0,16	7.500.364.947	0,25	0,18	Cumple
	Activo Total	25.476.891.358		27.927.137.829		29.836.143.901			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	4.245.635.234	0,42	3.459.298.859	0,19	621.943.824	0,03	0,22	Cumple
	Capital	10.000.000.000		18.000.000.000		18.500.000.000			

EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	39.352.205.932	2,61	39.601.904.038	1,93	45.951.290.700	1,29	1,94	Cumple
	Pasivo Corriente	15.078.655.380		20.549.402.998		35.547.745.889			

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Sonia Isadora Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocio S. Sánchez Araujo
- MSPBS

Bioq. Carlos Ezequiel Espinola Monges
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. L. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Análisis Clínicos
Hosp. Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Dr. Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Endeudamiento	Pasivo Total	15.078.655.380	0,31	20.549.402.998	0,40	35.547.745.889	0,50	0,40	Cumple
	Activo Total	47.927.352.624		51.673.769.165		71.099.290.519			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	5.994.509.006	0,25	3.687.054.234	0,15	7.632.515.544	0,31	0,24	Cumple
	Capital	24.300.000.000		24.300.000.000		24.300.000.000			

EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	17.481.068.371	1,71	28.348.991.033	9,80	47.814.992.168	1,16	4,22	Cumple
	Pasivo Corriente	10.206.234.867		2.892.820.987		41.148.840.136			
Endeudamiento	Pasivo Total	10.206.234.867	0,48	2.892.820.987	0,29	41.148.840.136	0,65	0,47	Cumple
	Activo Total	21.077.618.412		10.066.766.612		63.061.316.282			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.482.745.627	0,49	2.876.098.781	0,96	3.024.090.068	1,01	0,82	Cumple
	Capital	3.000.000.000		3.000.000.000		3.000.000.000			

EMPRESA: INDEX S.A.C.I.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	114.667.520.518	3,70	139.816.390.009	2,73	142.435.365.653	1,65	2,69	Cumple
	Pasivo Corriente	30.977.892.794		51.233.571.743		86.106.257.678			
Endeudamiento	Pasivo Total	31.656.645.322	0,22	52.043.155.424	0,30	57.479.948.254	0,32	0,28	Cumple
	Activo Total	146.651.597.136		174.945.315.210		180.702.322.932			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	18.320.105.258	0,69	21.903.689.116	0,44	9.323.288.720	0,19	0,44	Cumple
	Capital	26.500.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

EMPRESA: BIOANALISIS S.R.L.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	21.139.217.048	2,71	35.951.379.703	1,81	37.393.395.631	1,81	2,11	Cumple
	Pasivo Corriente	7.812.130.431		19.808.152.919		20.685.341.452			
Endeudamiento	Pasivo Total	7.812.130.431	0,36	19.808.152.919	0,54	20.685.341.452	0,50	0,47	Cumple
	Activo Total	21.752.257.931		36.496.132.261		41.330.616.216			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	2.006.289.955	1,97	2.723.222.304	2,67	3.940.408.092	3,86	2,83	Cumple
	Capital	1.020.000.000		1.020.000.000		1.020.000.000			

EMPRESA: DROGUERÍA ITA QUÍMICA S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	18.282.554.388	5,49	21.612.140.228	3,73	22.815.798.680	2,96	4,06	Cumple
	Pasivo Corriente	3.329.493.615		5.791.315.305		7.715.285.449			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.329.493.615	0,14	5.791.315.305	0,20	7.715.285.449	0,23	0,19	Cumple
	Activo Total	24.268.448.617		28.751.835.014		33.992.254.038			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	5.254.542.123	0,44	4.727.697.038	0,32	4.330.916.377	0,23	0,33	Cumple
	Capital	12.000.000.000		15.000.000.000		19.000.000.000			

EMPRESA: EXIMPAR S.R.L.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	11.091.146.806	3,48	10.618.547.827	4,34	12.012.348.733	3,65	3,83	Cumple
	Pasivo Corriente	3.187.356.431		2.443.858.225		3.290.304.116			
Endeudami	Pasivo Total	3.187.356.431	0,28	2.443.858.225	0,23	3.290.304.116	0,27	0,26	Cumple

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
MSPBS

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
D.G.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. L. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Análisis Clínicos y Laboratorio
Hospital General Pediátrico
M.S.P. y B.S.

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Dr. Luis Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ento	Activo Total	11.239.923.722		10.755.766.857		12.155.696.781			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	418.680.285	4,19	253.550.344	2,54	549.689.528	5,50	4,07	Cumple
	Capital	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

EMPRESA: CATETERES Y AFINES S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.591.035.186	89,88	10.641.041.227	3,05	1.250.458.628	0,43	31,12	Cumple
	Pasivo Corriente	73.330.294		3.483.306.004		2.937.641.900			
Endeudamiento	Pasivo Total	73.330.294	0,01	3.483.306.004	0,29	3.398.160.219	0,19	0,16	Cumple
	Activo Total	7.975.386.720		11.967.691.622		18.215.164.273			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	2.397.993.737	2,40	1.447.900.131	0,24	5.967.791.490	0,99	1,21	Cumple
	Capital	1.000.000.000		6.000.000.000		6.000.000.000			

EMPRESA: INFOTEC S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	10.114.599.519	1,83	12.940.290.426	1,73	17.637.464.203	1,57		Cumple
	Pasivo Corriente	5.532.426.003		7.486.790.242		11.228.085.206			
Endeudamiento	Pasivo Total	9.379.709.291	0,66	12.528.301.130	0,70	16.397.765.912	0,74	0,70	Cumple
	Activo Total	14.143.522.236		17.887.776.454		22.155.800.104			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	789.325.286	0,25	420.381.673	0,11	215.551.422	0,05	0,14	Cumple
	Capital	3.166.000.000		3.802.000.000		4.223.000.000			

EMPRESA: KIMI S.R.L.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.351.105.957	1,55	153.954.069	0,08	127.829.255	0,07	0,57	Cumple
	Pasivo Corriente	872.301.594		1.959.586.663		1.881.534.879			
Endeudamiento	Pasivo Total	872.301.594	0,61	1.959.586.663	0,72	1.881.534.879	0,59	0,64	Cumple
	Activo Total	1.428.111.090		2.703.239.368		3.196.279.071			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	114.328.108	0,57	214.601.293	1,07	564.610.021	2,82	1,49	Cumple
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000			

EMPRESA: VICENTE SCAVONE & CIA CEISA									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	203.454.507.564	4,01	237.463.272.108	3,81	250.558.283.882	3,74	3,8525339	Cumple
	Pasivo Corriente	50.727.300.738		62.359.748.816		67.014.000.592			
Endeudamiento	Pasivo Total	71.478.392.089	0,25	91.917.775.916	0,25	86.514.000.592	0,25	0,2505967	Cumple
	Activo Total	284.170.922.737		323.541.943.654		350.165.201.257			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	18.409.644.543	0,11	37.988.873.869	0,37	29.166.590.823	0,32	0,2655713	Cumple
	Capital	171.717.651.579		90.000.000.000		90.000.000.000			

EMPRESA: D & D DISTRIBUIDORA S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	10.115.188.587	1,48	16.508.859.471	1,38	15.775.138.047	1,29	1,38	Cumple
	Pasivo Corriente	6.838.038.132		11.965.222.0[illegible]		12.233.230.083			
Endeudamiento	Pasivo Total	7.741.136.380	0,51	13.089.316.[illegible]	0,61	13.128.710.720	0,60	0,58	Cumple
	Activo Total	15.153.546.933		22.321.016.0[illegible]		21.705.376.101			

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de la Licitación.*

Sonia Valdez Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Claudio R. Espínola Alonso
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Daniel Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

LPN Nº 10/16 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DECLARADO DESIERTOS EN LA L.P.N. Nº 28/2014" – PLURIANUAL – ID Nº 302.098.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 674

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. L. Carolina Aquino
Jefa Dpto. Análisis Clínicos Laboratorio
Hospital Central Pediátrico

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSPYBS

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	697.412.553	0,17	957.097.140	0,24	1.356.047.659	0,23	0,21	Cumple
	Capital	4.000.000.000		4.000.000.000		6.000.000.000			

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.359.938.661	1,15	1.461.015.462	1,28	8.397.542.310	2,38	1,60	Cumple
	Pasivo Corriente	2.054.365.748		1.136.555.258		3.529.456.249			
Endeudamiento	Pasivo Total	2.077.689.807	0,29	1.160.520.497	0,19	7.226.697.212	0,55	0,34	Cumple
	Activo Total	7.097.853.585		6.190.780.272		13.119.326.755			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	3.765.083	0,01	7.229.261	0,02	860.457.458	2,59	0,88	Cumple
	Capital	331.600.000		331.600.000		331.600.000			

SANFIL S.A.									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	848.478.861	2,73	623.584.700	1,91	983.134.323	4,52	3,05	Cumple
	Pasivo Corriente	310.599.399		327.870.654		217.298.255			
Endeudamiento	Pasivo Total	310.599.399	0,32	327.870.654	0,31	217.298.255	0,16	0,26	Cumple
	Activo Total	985.186.714		1.073.056.499		1.390.566.844			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	81.381.549	0,16	61.573.826	0,12	392.646.882	0,79	0,36	Cumple
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			

(b) Calificación legal. Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por **NOTA de la Comisión Evaluadora**, de fecha 07 de setiembre de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos a través del Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 175/2016, en donde se informa, que a la fecha no registran datos en el SINARH, en tal sentido todas las ofertas continúan en competencia.

(c) Experiencia y Capacidad Técnica
Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de la evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estrategicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dpto. Control de Procesos Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos M. Espinola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suminis. React. e Insumos
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. Gerencia de Laboratorio
Hospital Pediátrico

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSPYBS

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Capacidad Técnica

Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados: **Cumple.**

Experiencia

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de los oferentes afectados a esta Licitación cuyas ofertas se encuentran como primeras mejores ofertas, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica*, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: **Cumple,** el cuadro es el siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25% DE LO OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADO	OBSERVACIÓN
TECNOFAST S.A.	2.465.310.760	616.327.690	2.781.778.780	Cumple
DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	928.547.000	232.136.750	289.412.320	Cumple
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	22.090.800	5.522.700	1.180.600.000	Cumple
CATETERES Y AFINES S.A.	855.385.000	213.346.250	697.450.490	Cumple
EXIMPAR S.R.L.	2.190.210.060	547.552.515	24.675.407.459	Cumple
VICENTE SCAVONE & CIA CEISA	4.618.368.000	1.154.592.000	2.571.100.000	Cumple
D&D DISTRIBUIDORA S.A.	110.070.000	27.517.500	24.653.860.000	Cumple
KIMI S.R.L.	2.616.746.200	654.186.550	958.756.151	Cumple
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	2.999.686.000	749.921.500	1.780.968.000	Cumple
GT SCIENTIFIC S.A.	1.972.341.220	493.085.305	1.608.481.907	Cumple
ARGÓN S.R.L.	166.690.500	41.672.625	983.513.685	Cumple
EUROQUIMICA S.A.	1.794.630.500	448.657.625	470.785.000	Cumple
SAMERA S.A.	1.047.000.000	261.750.000	294.320.000	Cumple
BIOANALISIS S.R.L.	2.650.900.000	662.725.000	6.665.125.000	Cumple
CHACO INTERNACIONAL S.A.	5.879.951.800	1.469.737.950	1.572.609.400	Cumple
INFOTEC S.A.	2.116.968.000	529.242.000	11.784.180.000	Cumple
SANFIL S.A.	2.571.110.000	642.777.500	1.642.034.890	Cumple

Lic. Rocio S. Jiménez Araujo
- MSPYBS)

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Asesoría Jurídica - D.G.O.C
M.S.P. y B.S.

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
L.C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. Análisis Técnico
Hosp. Pediátrico Ñú

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

(d) Análisis del precio ofertado

El Comité de Evaluación procede al Análisis de los precios unitarios cotizados, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticas y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios con ésta metodología será aplicado a cada precio, ítem o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Sobre el punto, cabe aclarar que este Comité de Evaluación, por una cuestión de ECONOMÍA Y EFICIENCIA, establecido como Principio General en los procedimientos de Contrataciones Públicas, ha optado en adjudicar hasta un 20% por encima del precio referencial.

En cuanto a los precios ofertados por debajo, no se estableció un máximo, por lo que los mismos fueron recomendados su adjudicación sin excepción alguna, por considerarlos precios más ventajosos para la institución.

No obstante, en ambos casos fueron solicitadas una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales.

El Comité de Evaluación procede al Análisis del margen de preferencia, en la comparación de ofertas, el producto evaluado como el más bajo es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará provisoriamente como mejor oferta; en caso contrario, se seleccionara la oferta del producto importado. (Ley N°4558/11 – "Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas").

Se observa que en los Lotes 10, 35, 71, 77, 78, 79, 80, 82, 95, 210 y 353, han cotizado productos nacionales, en tal sentido se detalla el siguiente análisis:

Para el Lote 10: 2 (dos) ofertas, las mismas cotizan productos nacionales, consecuentemente en este Lote no se aplica el Margen de Preferencia.

Para el Lote 35: 2 (dos) ofertas, la primera mejor oferta cotiza a G. 93.000 un producto importado (Empresa Droguería Italquimica S. A.); agregando el 20% al precio unitario asciende a G. 111.600; en tanto la segunda mejor oferta cotiza un producto nacional a un precio unitario de G. 200.000; en este Lote se aplica el Margen de Preferencia en donde el producto importado continua como primera mejor oferta, en tal sentido continua en competencia como mejor oferta.

Para el Lote 71: 3 (tres) ofertas, primera mejor oferta cotiza un producto nacional, consecuentemente en este Lote no se aplica el Margen de Preferencia.

Para el Lote 77: Única oferta, cotiza un producto nacional, consecuentemente en este Lote no se aplica el Margen de Preferencia.

Para el Lote 78: 2 (dos) ofertas, las mismas cotizan productos nacionales, consecuentemente en este Lote no se aplica el Margen de Preferencia.

Para el Lote 79: 2 (dos) ofertas, primera mejor oferta cotiza un producto nacional, consecuentemente en este Lote no se aplica el Margen de Preferencia.

Para el Lote 80: 2 (dos) ofertas, las mismas cotizan productos nacionales, consecuentemente en este Lote no se aplica el Margen de Preferencia.

Para el Lote 82: 2 (dos) ofertas, las mismas cotizan productos nacionales, consecuentemente en este Lote no se aplica el Margen de Preferencia.

Para el Lote 95: Única oferta, cotiza un producto nacional, consecuentemente en este Lote no se aplica el Margen de Preferencia.

Para el Lote 210: Única oferta, cotiza un producto nacional, consecuentemente en este Lote no se aplica el Margen de Preferencia.

Para el Lote 353: Única oferta, cotiza un producto nacional, consecuentemente en este Lote no se aplica el Margen de Preferencia.

Sonia Lisandra Ledesma P. Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo - MSPYBS

Asesoría Jurídica - D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministros React. e Insumos
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Inmunología y Laboratorio
Hospital General Pediátrico

Dra. Juana Benegas
Bioquímica Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.

Mg. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de igualdad de Precios y que las especificaciones técnicas ofertadas se ajusten a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones se utilizará como factor de desempate la comparación de los índices de liquidez, quedando la empresa con mayor índice de liquidez. Por último de persistir el empate, la Convocante analizará la experiencia de los oferentes a partir del mayor volumen de facturación en los contratos ejecutados satisfactoriamente.

Para los casos en que se presenten Consorcios, se considerará para la comparación de los ratios, el índice de liquidez de la empresa líder y para la comparación de la experiencia se considerarán los datos proporcionados por todos los integrantes del consorcio.

En este llamado este criterio **NO APLICA.**

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las Muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras. Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora. En caso de detectarse discrepancia en los mismos prevalecerá la Planilla de Precios.

En este llamado este criterio **NO APLICA.**

Lic. Rocío S. Sánchez Araujo
- MSPYBS

Abog. Pastor D. Espinola Alvarado
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que la Dra. Natalie Weiler y la Dra. Gloria Rojas, ambas representantes del Laboratorio Central del MSPBS, la Dra. Carolina Aquino, representante del Hospital Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", el Dr. Roque Franco y la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, *dejan constancia que su intervención en este acto de Evaluación se limitó al aspecto Técnico de las Ofertas*

Dra. Gloria Vega de Rojas
Jefa Suministr. React. e Insumos
C.S.P. - M.S.P. y B.S. Reg. 574

Dra. Natalie Weiler
Directora Técnica
Lab. Central de Salud Pública

Dra. Carolina Aquino
Jefa Dpto. de Administración Hospital Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"

Dra. Juana Benegas
Bioquímica - Reg. Prof. Nº 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
D.G.G.I.E.S.